



UNIVERSIDAD DE SUCRE
SINCELEJO – SUCRE
RECTORÍA
RESOLUCIÓN No. 0059 DE 2024

“Por la cual se reconoce el nivel sugerido en la disminución de los valores de matrícula después de aplicar el estudio socioeconómico a los estudiantes que los solicitaron”

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE SUCRE
En uso de sus facultades legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO:

- Que el Comité de Bienestar Social Universitario, realizó los estudios socioeconómicos a los estudiantes de los diferentes programas académicos, que solicitaron la realización del diagnóstico económico;
- Que acordé a lo determinado por el Comité de Bienestar Universitario de la Universidad de Sucre, mediante oficio se informó y relacionó ante la División de Recursos Humanos, la aprobación de las solicitudes mientras los beneficiarios mantengan su condición de estudiante;
- Que conforme al Artículo 141 del Capítulo III del Título IX del Acuerdo 01 de 2010, el estudiante no podrá ser beneficiario de más de un incentivo en forma simultánea. En tal caso el estudiante optará por el incentivo que más le favorezca;
- Que se hace necesario ordenar el reconocimiento de los valores sugeridos en la revisión conforme al diagnóstico socioeconómico realizado;
- Que en mérito de lo anterior;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Ordénese el reconocimiento del nivel sugerido en el valor de la matrícula determinado por el Comité de Bienestar Universitario, conforme a los resultados del diagnóstico socioeconómico, de las solicitudes presentadas a los siguientes estudiantes, para el período académico 2024-01:

FACULTAD DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS								
	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	Y APELLIDOS	PROGRAMA	PORCENTAJE	NIVEL ACTUAL	NIVEL SUGERIDO	PROMEDIO
1	1005387074	Zeryair	Zeryair	Licenciatura en matemáticas	50%	464.000	232.000	3.12
2	1010102916	Mery Elen	Pérez Bohorquez	Licenciatura en matemáticas	50%	464.000	232.000	3.49
3	1005606113	Noelia Ester	Jaraba Martínez	Licenciatura Matemáticas	50%	464.000	232.000	3.16
4	1045758348	Yarisseth Saray	Cueto Vergara	Licenciatura en física	50%	812.000	406.000	3.49
5	1102878732	Jessica Paola	Martinez Escudero	Derecho	50%	1.160.000	580.000	3.49
6	1103740715	Mateo andres	Castillo Rodriguez	Derecho	50%	1.160.000	580.000	2.75
7	1193121653	Hector Daniel	Idarraga Gomez	Licenciatura en matemáticas	50%	464.000	232.000	2.87
8	1103739919	Cesia Esther	Medina Guerrero	Biología	50%	290.000	145.000	1.88
9	1005570724	María Isabel	Ruiz Acosta	Licenciatura en Matemáticas	50%	464.000	232.000	3.52
10	1100689665	Yader Antonio	Bedoya polo	Licenciatura en física	50%	812.000	406.000	1.83
11	1007426361	Elian David	Benavides Rojas	Licenciatura en Matemáticas	50%	464.000	232.000	3.42



UNIVERSIDAD DE SUCRE
SINCELEJO – SUCRE
RECTORÍA
RESOLUCIÓN No. 0059 DE 2024

“Por la cual se reconoce el nivel sugerido en la disminución de los valores de matrícula después de aplicar el estudio socioeconómico a los estudiantes que los solicitaron”

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD								
IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	Y APELLIDOS	PROGRAMA	PORCENTAJE	NIVEL ACTUAL	NIVEL SUGERIDO	PROMEDIO	
1	1005625051	Brenda del Carmen	Brieva Bello	Medicina	50%	6.960.000	3.480.000	2.99

FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y ADMINISTRATIVAS								
IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	Y APELLIDOS	PROGRAMA	PORCENTAJE	NIVEL ACTUAL	NIVEL SUGERIDO	PROMEDIO	
1	1005573325	Andrea Carolina	Hernández Pineda	Administración de Empresas	50%	2.320.000	1.160.000	2.99
2	1005662212	Carolina	Rodríguez Góez	Economía	50%	1.740.000	870.000	3.1
3	1005582745	Luisa Marcela	Oviedo Suárez	Economía	50%	1.740.000	870.000	3.23
4	1005570745	Diego Armando	Gil Peña	Economía	50%	1.740.000	870.000	2.74

FACULTAD DE INGENIERÍA								
IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	Y APELLIDOS	PROGRAMA	PORCENTAJE	NIVEL ACTUAL	NIVEL SUGERIDO	PROMEDIO	
1	1103498856	Isaac	Solorzano	Ingeniería Agrícola	50%	290.000	145.000	1.87
2	1100332836	Francly Lorena	Bruno Martínez	Ingeniería agroindustrial	50%	1.160.000	580.000	2.8
3	1005625437	Jose Eduardo	Sierra Cerra	Ingeniería agroindustrial	50%	1.740.000	870.000	3.14
4	1102876560	María Fernanda	Florez Suárez	Ingeniera Agrícola	50%	290.000	145.000	3.22

ARTÍCULO 2. Autorizar a la División Financiera, al Centro de Admisiones Registro y Control Académico y a la División de Bienestar Social Universitario, para que realicen las acciones necesarias que correspondan según sea el caso para legalizar lo ordenado en el presente Acto Administrativo.

ARTÍCULO 3. Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Sincelejo, a los veinticuatro (24) días de enero del 2024

(Original firmado por)
JAIME LEÓN DE LA OSSA VELÁSQUEZ
RECTOR

	Nombres y apellidos	Cargo	Firma
Proyectó	Lina Margarita Herazo Carranza	Asistente Administrativo de la División de Recursos Humanos	
Revisó	Harold Rodríguez Navarro	Director de la División de Recursos Humanos	
Revisó	Angélica Lorena Álvarez Guzmán	Jefe Oficina Jurídica	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente.